

PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO HUMANIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA

Con fecha 13 de diciembre del 2022 se aprueba por la comisión de seguimiento de la Cátedra FUDEN-UCAV “para el desarrollo de la práctica basada en evidencias” el presupuesto para el ejercicio 2022-23 que incluye una partida presupuestaria de 2500 euros al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Gestión y Liderazgo Humanizado de Servicios de Salud de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Con fecha 22 de septiembre del 2023 se aprueba por la comisión de seguimiento unificar las convocatorias de los cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

1. Objeto y Ámbito

La Cátedra FUDEN-UCAV “para el desarrollo de la práctica basada en evidencias” convoca los II Premios al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM), con el fin de incentivar el espíritu investigador en los alumnos, al tiempo que pretende un mayor desarrollo de la profesión enfermera mediante la futura financiación de estudios de Doctorado, realización de publicaciones científicas, implementación de proyectos, etc.

2. Participantes

Podrán participar en dichos premios, cualquier estudiante que, con independencia del número de años matriculados en la Universidad, a fecha 17 de octubre del 2024 haya superado la totalidad de los ECTS del Máster Universitario en Gestión y Liderazgo Humanizado de Servicios de Salud.

3. Premios

El estudiante que resultara ganador del premio recibirá un premio de 2500 euros con el fin de incentivar el desarrollo de estudios de Doctorado, desarrollo de publicaciones científicas, implementación de proyectos, etc.

En caso de quedar desierta la asignación de la cuantía, la comisión de Seguimiento de la Cátedra se reserva el derecho de disponer ésta para otros fines y/o reasignarla a futuras convocatorias.

4. Solicitudes de participación

Una vez que el estudiante, a fecha 17 de octubre del 2024, haya superado la totalidad de los ECTS del Máster Universitario en Gestión y Liderazgo Humanizado de Servicios de Salud, podrá presentar su solicitud desde ese día hasta el 31 de octubre del 2024.

Las solicitudes, cuyo modelo estará disponible en la web de la cátedra (<https://www.ucavila.es/investigacion/catedras/fuden-ucav/>), se dirigirán mediante correo electrónico a la Secretaría de la Cátedra (catedrafudenucav@ucavila.es).

Las presentes bases y el modelo de solicitud, estarán disponibles en la web de la Cátedra.

No podrán optar a premio las solicitudes entregadas fuera de plazo y/o en otro formato distinto al marcado en el modelo de solicitud.

5. Procedimiento y órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Recibidas todas las solicitudes, la Secretaría de la Cátedra procederá a estudiar cada una de éstas.

En primer lugar, se seleccionarán los cinco Trabajos Fin de Máster con mejor calificación final obtenida en la asignatura Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Gestión y Liderazgo Humanizado de Servicios de Salud.

Tras ello, la Secretaría de la Cátedra designará un comité evaluador compuesto por dos académicos, los cuales, tras el estudio de las memorias, se encargarán de asignar una calificación a cada uno de los cinco Trabajos Fin de Máster.

Una vez la Secretaría de la Cátedra disponga de ambas calificaciones procederá a realizar la media entre ambas puntuaciones. Así, el 50% de la puntuación será la relativa a la nota final obtenida en la asignatura Trabajo Fin de Máster, mientras que el 50% de la puntuación restante será la asignada por parte del comité evaluador designado por la Cátedra.

Sumadas ambas puntuaciones, aquel estudiante con mayor puntuación será el beneficiario del premio.

6. Medios de notificación y publicidad

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante correo electrónico. Así mismo, el beneficiario del premio será publicado en la página web de la Cátedra.

7. Pago

El pago se realizará, en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará, además, la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

Los premios serán objeto de retención fiscal de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente

Si tras la asignación del premio, el ganador desestimara continuar con el proceso, la Secretaría de la Cátedra se reserva el derecho de poner en marcha tantas medidas considere para reasignar el premio, disponer de este para otros fines y/o reasignar dicho importe a futuras convocatorias.

8. Aceptación de las bases de los premios

La participación en estos premios supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de la Cátedra.